

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 281 -2022-GRA/GR

Huaraz,

17 JUN 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2014-GRA/PRE de fecha 14 de octubre de 2014, el Informe N° 203-2022-GRA/SGRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2014-GRA/PRE de fecha 14 de octubre de 2014, se designó al Ing. Rodolfo Rolando Gerónimo Barrantes en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Casma – Sede Yautan (Director de Programa Sectorial II) de la Dirección Regional de Agricultura de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Informe N° 203-2022-GRA/SGRH de fecha 08 de junio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, indica que conforme se verifica los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF vigente de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, la persona de Roy Paz Cordero Cuisano, cumple con los requisitos mínimos para el acceso a cargo y/o puesto de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. **RODOLFO ROLANDO GERONIMO BARRANTES** en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Casma – Sede Yautan de la Dirección Regional De Agricultura Del Gobierno Regional De Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanecía en el cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **ROY PAZ CORDERO CUISANO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE CASMA – SEDE YAUTAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 HEBER CORTÉS CORTÉS
 Gerente Regional (a)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 17 JUN. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO